

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Mayor General (r) Rafael Adriano Valdez Hilario, queda designado Miembro Permanente del Consejo Nacional de Fronteras.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1802, que nombra al Capitán Eugenio Tejada Germán, FAD, Administrador del Proyecto Mirador del Sur y Paseo de los Indios.

G. O. No. 9533, del 15 de junio de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1802

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Capitán Eugenio Tejada Germán, FAD, queda designado Administrador del Proyecto Mirador

del Sur y Paseo de los Indios, en sustitución del Teniente Coronel Carlos Manuel Durán Antigua, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1803, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Tte.
Coronel Jimmy P. Ashworth.
G. O. No. 9533, del 15 de junio de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1803

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Jimmy P. Ashworth, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel Jimmy P. Ashworth, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.